



Comisión de Preadjudicaciones D.G.N. N° 4

Acta de Preadjudicación N°: 04

Buenos Aires, 24 JUL 2015

Referencia: Expediente D.G.N. N° 223/15, Contratación Directa N° 17/15.-

Se reúne la Comisión de Preadjudicaciones N° 4 de la Defensoría General de la Nación, creada por Resolución A.G. 308/05 y modificada por las Resoluciones D.G.N. 1.288/09 y 793/15, siendo que la misma se encuentra integrada por el Cont. Leonardo Ramón SEOANE en su carácter de Presidente, el Sr. Fernando Antonio JANZA en carácter de Vocal titular y el Arq. Marcelo AMENDOLA en carácter de Vocal suplente por ausencia del Dr. Julio QUIÑONES, quien se encontraba de licencia al momento de la firma de la presente.

A tal efecto se procede a examinar las ofertas presentadas en el expediente de referencia por el cual tramita la Contratación Directa N° 17/15, cuyo objeto es la adquisición de cuarenta y cinco (45) cintas back-up del tipo LTO VI para el Departamento de Informática de este Ministerio Público de la Defensa, y que de acuerdo al Acta de Apertura N° 38/15, obrante a fojas 176, se advierte que las firma oferentes son las que se proceden a detallar:

OFERTA N° 1: “SERVICIOS GLOBALES DE INFORMATICA S.A”, OFERTA N° 2: “INFORMATICA PALMAR SRL”, OFERTA N° 3 “NANOTEC SRL”, OFERTA N° 4: “VERTEX COMPUTERS S.A y OFERTA N° 5: DATASTAR ARGENTINA S.A””.-

Que en primer término corresponde examinar si las ofertas se ajustan a lo exigido en el Pliego de Bases y Condiciones que rige el presente llamado. Al respecto esta Comisión advierte que las Ofertas N° 1 y 4 son **INADMISIBLES**.

Siendo por un lado que la Oferta N° 1 no dio cumplimiento a la presentación de la Garantía de Mantenimiento de Oferta, destacando que dicha situación también fue advertida por la Asesoría Jurídica en su dictamen N° 408/15 de fojas 523/38, y por otro la Oferta N° 4 sin perjuicio de haber sido intimada por el Departamento de Compras y Contrataciones a que contemple la documentación faltante aquella no cumplió dicho requerimiento.-

Por su parte las Ofertas N° 2, 3 y 5 se deben considerar como **ADMISIBLES**, toda vez que acompañaron la totalidad de la documentación requerida por el Departamento de Compras y Contrataciones, a instancias de las observaciones de la Asesoría Jurídica mediante sus Dictámenes AJ N° 408/15 de fojas 532/38 y N° 515/15 de fojas 642/43.-.

A fojas 525 el Area Técnica tomo intervención de su competencia, expresando que todas las ofertas se ajustan al PET.-

Evaluadas en consecuencia las propuestas presentadas, los extremos vertidos por la Asesoría Jurídica y las observaciones efectuadas por el área técnica, esta Comisión considera que corresponde preadjudicar:

RENGLÓN	CANTIDAD	ESPECIFICACIÓN	FIRMA PREADJUDICADA	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	MOTIVO/CRITERIO
1	45	De acuerdo a pliego	INFORMATICA PALMAR S.A	US\$ 89,90.-	US\$ 4.045,50	Oferta más conveniente.

Orden de Merito:

2) Oferta N° 3 "NANOTEC SRL".

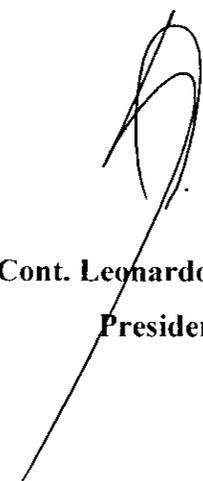
3) Oferta N° 5 "DATASTAR ARGENTINA S.A", dejándose constancia que el presupuesto presentado supera en un 20,88% el presupuesto oficial estimado en la presente contratación.-

OBSERVACIONES: Se deja constancia que la oferta preadjudicada ha cotizado en la moneda Dólar Estadounidense atento a lo cual el pago se realizará en pesos moneda nacional y a tal efecto se considerará el tipo de cambio vendedor establecido por el Banco Nación Argentina en su cotizador de Divisas en el Mercado Libre de Cambio "Valor Hoy" al cierre de las operaciones del día anterior a la fecha del acto administrativo de adjudicación por parte del Ministerio Público de la Defensa (art 17 Pliego de Bases Y Condiciones Particulares).-

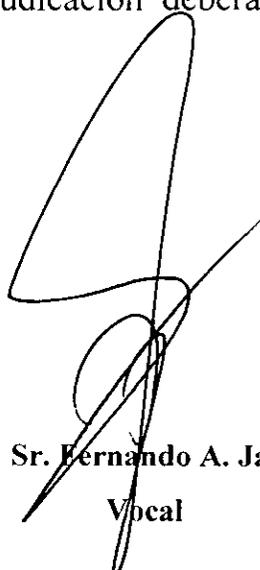
Publicación: La Publicación del Acta de Preadjudicación deberá efectuarse de acuerdo a la normativa vigente en la materia.-



Arq. Marcelo Amendola
Vocal (suplente)



Cont. Leonardo R. Seoane
Presidente



Sr. Fernando A. Janza
Vocal

RECIBIDO en el Dpto. de Compras y Contrataciones (D.G.N.)
El día 24 / 07 / 2015
A las 13.30' (aprox) Cont.